MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC80010247-9

ACTA DE APERTURA DE SOBRES
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 – AD REFERÉNDUM
ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR
MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
ID. Nº 339.381

En la ciudad de Mariano Roque Alonso oficina autorizada de la Municipalidad de Puerto Pinasco a los 18 días del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo las siete horas con treinta minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, con la presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Jorge Villalba, quien preside el presente Acto, para la apertura de sobres de oferta correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ID. Nº 339.381 de carácter AD REFERÉNDUM - MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.--

Seguidamente se informa que 2 (dos) empresas han presentado oferta en fecha y hora señalada, y son las siguientes: LADERO PARAGUAYO S.A y LA EMPRESA SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL.

Asisten a la apertura de sobres las siguientes personas:

El Administrador de la Municipalidad de Puerto Pinasco el Lic. Edulfo Antonio Verón Recalde y el Sr. Ariel Aguilar Vargas funcionario Municipal.

En representación de la firma LADERO PARAGUAYO S.A, el SR. DERLIS IVAN ESPINOLA GALEANO con C.I Nº 4.333.783 y en representación de la firma SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL el Sr. RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ con C.I Nº 1.396.377.

Se procede a la apertura de los sobres de oferta:

OFERENTE 1 SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL, presenta una oferta de Gs. 15.000 cada uno iva incluido, totalizando por la cantidad de 53.200 raciones la suma de Gs. 798.000.000 (guaraníes setecientos noventa y ocho millones)

Presenta: Formulario de Ofertas, Póliza de Seguros Nº 18.1508.0014004.0000, Declaración Jurada del Articulo 40, Formulario Nº 6, Constancia SIPE Nº 1484589 VTO. 14/01/2018 y demás documentos a ser verificados por el comité.

OFERENTE 2 LADERO PARAGUAYO S.A, presenta una oferta de Gs. 14.990 cada uno iva incluido, totalizando por la cantidad de 53.200 raciones la suma de Gs. 797.468.000 (guaraníes setecientos noventa y siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil)

Presenta: Formulario de Ofertas, Póliza de Seguros Nº 22.1508.13770/0000, Declaración Jurada del Articulo 40, Constancia del SIPE Nº 1484487 con vto. 12/02/2018 y demás documentos a ser verificados por el comité.

Lic. Derlis Iván Espínola Galeano
Apoderado Especial
Ladero Paraguayo S.A

El SR. DERLIS IVAN ESPINOLA GALEANO representante de la empresa LADERO PARAGUAYA deja constancia que la Empresa SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL presenta Constancia de IPS vencido en el SIPE al momento de la apertura, no presenta planillas de IPS de los seis últimos meses, no presenta listado de clientes por lo menos diez clientes como lo solicita el PBC para éste llamado ni

Ramon A. Gaona

Lic. Edulfo A. Verón R.
Dirección de Adm. y Finanzas

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

Ariel Aguilar
Municipalidad de Puerto Pinasco

contratos relacionados con el mismo, no presenta provisión de servicios de alimentos en los años 2013, 2014, 2015 y 2016 no pudiendo demostrar el promedio equivalente al 70% como mínimo de lo ofertado para la presente Licitación; no presenta declaración jurada de personas mínimas a contratar en caso de ser adjudicado que será de cuatro; no presenta Declaración Jurada de Agricultura familiar como lo solicita el PBC, documento sustancial; no presenta Declaración Jurada que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la elaboración de los alimentos formulario 11; no presenta Declaración Jurada que dispone con medios de transportes propios o tercerizados en cantidad suficiente como mínimo dos vehículos cerrados, furgonados con habilitación SENAVE, y dos vehículos cerrados refrigerados para transportar carne con certificado de habilitación vigente por la SENACSA; sólo presenta un móvil con habilitación SENAVE y otro con habilitación SENACSA en los folios 63 y 70; no presenta declaración jurada de contar con un plantel de Recursos Humanos que asegure que los alimentos que elaboren serán inocuos de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido según lineamientos del MEC; no presenta ningún RSPA de alimentos envasados ni informes de los mismos que serán utilizados para la elaboración del almuerzo escolar; no presenta personal capacitado con BPM que se vincule con la empresa; no presenta la totalidad de los certificados de orígenes solicitados para éste llamado según el formulario 1 aprobado por el MEC, presentan 24 de los 36 solicitados.

El Sr. RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ representante de la firma SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL deja constancia que la Empresa Ladero Paraguayo S.A. según Resolución DNCP Nº 3345/2017 en su numeral 3 dispone la inhabilitación de la Firma por un plazo de seis meses contados desde la incorporación al registro de inhabilitados para contratar con el Estado conforme lo dispone el Art. 75 de la Ley 2051/03.

El SR. DERLIS IVAN ESPINOLA GALEANO representante de la empresa LADERO PARAGUAYA acota que la Firma Ladero Paraguayo S.A. se encuentra completamente activo para contratar con el Estado lo cual puede ser verificada por la Convocante en la DNCP en la emisión de la Constancia SIPE actualizada, instrumento oficial que habilita al Proveedor a presentar su oferta en cualquier proceso de Contratación. Instamos al comité evaluador a verificar la veracidad de la habilitación de la Empresa Ladero Paraguayo S.A.----------

Siendo las ocho horas con quince minutos, se da por terminado el presente acto de apertura, con la suscripción del acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Edulfo A. Verón R.
Dirección de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

Ramon A. Gaona

Lic. Derlis Iván Espínola Galeano
Apoderado Especial
Ladero Paraguayo S.A.

Alo Aguilar
Municipalidad de Puerto Pinasco